



MESA DIRECTIVA

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Presidencia*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo**

*Vicepresidencia*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**

*Primera Secretaría*

**Dip. Erendira Isauro Hernández**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona Garcia**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Oscar Escobar Ledesma**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Integrante*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Merari Olvera Diego**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

#### Primer Año de Ejercicio

#### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE PROPONE  
TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR  
EL CARGO DE TITULAR DE LA  
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y DE  
CONTROL, ELABORADO POR  
LA COMISIÓN INSPECTORA DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE  
MICHOACÁN.**

## HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, Ma. Guillermina Ríos Torres, María Guadalupe Díaz Chagolla, Seyra Anahí Alemán Sierra, César Enrique Palafox Quintero y Roberto Reyes Cosari, Diputados integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 44 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 28 fracción IV, 62 fracción XVI, 64 fracción II, 82 fracciones XII y XIV y 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 5° y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con la Convocatoria aprobada por el Pleno del Congreso del Estado para la elección de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, en el Artículo Segundo del Acuerdo Legislativo 131 de fecha 27 de abril de 2022, específicamente su Base Quinta, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el presente Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se propone al Pleno de este H. Congreso del Estado terna de aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, de conformidad con las siguientes

## CONSIDERACIONES

*Primero.* Que mediante acuerdo legislativo de fecha 3 de septiembre de 2021 el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán recibió comunicación mediante el cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán informa sobre la renuncia, con carácter de irrevocable, del C. Yankel Alfredo Benítez Silva, Titular de la Unidad de Evaluación y Control de dicha Comisión.

*Segundo.* Que con fecha 27 de abril de 2022 fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán el Acuerdo número 131 por el que se expidió la Convocatoria Pública para la elección del Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán contenida en el artículo Segundo del aludido Acuerdo Legislativo, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 28 veintiocho de abril de 2022.

*Tercero.* Que una vez concluido el plazo de registro de aspirantes fijado en la base Tercera de

la Convocatoria de referencia, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión Inspectora la documentación referente a las solicitudes de registro de los aspirantes, en términos de la base Cuarta de la citada Convocatoria, los cuales conforme a su orden de registro fueron los siguientes:

Núm.	Nombre
1	C. Vanessa López Carrillo
2	C. Mariana Rodríguez Gómez
3	C. Miguel Ángel Santamaría González
4	C. Valentín Baltazar Gallegos Estrada
5	C. Karina Uribe Fuentes
6	C. Cuauhtémoc Ortiz Gordillo

En cumplimiento a la cuarta base los aspirantes fueron citados por separado a comparecer ante los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora el día jueves 12 de mayo de 2022, dicha entrevista y comparecencia versaría sobre las atribuciones y funciones, la normatividad aplicable al cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán. La comparecencia tendría una duración de 10 minutos, con 10 minutos adicionales para preguntas por parte de los diputados integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán a los aspirantes.

*Cuarto.* Con fecha lunes 12 de mayo de 2022 en las instalaciones de este H. Congreso del Estado tuvieron verificativo las entrevistas y comparecencias de los seis aspirantes ante los Diputados integrantes de esta Comisión Inspectora, las cuales se desarrollaron conforme a su orden de registro.

Las comparecencias se desahogaron en los términos descritos en el antecedente inmediato anterior, contando los cinco aspirantes con igualdad de oportunidades para su exposición y habiendo sido cuestionados en iguales circunstancias por los diputados integrantes de la Comisión Inspectora presentes en las referidas entrevistas, sobre aspectos inherentes al cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, a lo cual los aspirantes desarrollaron sus respectivas réplicas, las cuales generaron convicción a los integrantes de esta Comisión Inspectora sobre la experiencia y capacidad de cada uno de los seis aspirantes para el adecuado desempeño del cargo materia de la Convocatoria de mérito.

En este sentido, a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora se destacan las siguientes particularidades en las comparecencias de cada uno de los seis aspirantes que comparecieron:

**I. C. Vanessa López Carrillo** mostró tener conocimiento sobresaliente en los temas de su exposición, seguridad y experiencia en la materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

Por lo anterior a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora en una escala de 0 a 10 siendo 0 un desempeño no satisfactorio y un 10 desempeño sobresaliente, en la entrevista coincidimos en asignarle una calificación de 9 nueve a la presente aspirante.

**II. C. Mariana Rodríguez Gómez** mostró tener conocimiento satisfactorio en los temas de su exposición en la materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

Por lo anterior a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora en una escala de 0 a 10 siendo 0 un desempeño no satisfactorio y un 10 desempeño sobresaliente, en la entrevista coincidimos en asignarle una calificación de 7 siete a la presente aspirante.

**III. C. Miguel Ángel Santamaría González** mostró tener conocimiento no satisfactorio en los temas de su exposición, seguridad y experiencia en la materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

Por lo anterior a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora en una escala de 0 a 10 siendo 0 un desempeño no satisfactorio y un 10 desempeño sobresaliente, en la entrevista coincidimos en asignarle una calificación de 6 seis al presente aspirante.

**IV. C. Valentín Baltazar Gallegos Estrada** mostró tener conocimiento satisfactorio en los temas de su exposición, seguridad y experiencia en la materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

Por lo anterior a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora en una escala de 0 a 10 siendo 0 un desempeño no satisfactorio y un 10 desempeño sobresaliente, en la entrevista coincidimos en asignarle una calificación de 7 siete al presente aspirante.

**V. C. Karina Uribe Fuentes** mostró conocimientos satisfactorios en la materia temas de su exposición, seguridad y experiencia en la materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

Por lo anterior a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora en una escala de 0 a 10 siendo 0 un desempeño no satisfactorio y un 10 desempeño sobresaliente, en la entrevista coincidimos en asignarle una calificación de 8 ocho a la presente aspirante.

**VI. C. Cuauhtémoc Ortiz Gordillo** mostró conocimientos no satisfactorios en la materia temas de su exposición, seguridad y experiencia en la materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades

Por lo anterior a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora en una escala de 0 a 10 siendo 0 un desempeño no satisfactorio y un 10 desempeño sobresaliente, en la entrevista coincidimos en asignarle una calificación de 6 seis al presente aspirante.

*Quinto.* De la revisión realizada por parte de los Diputados integrantes de esta Comisión Inspectora a la documentación entregada por los aspirantes al cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora arribamos a las conclusiones siguientes:

**I. C. Vanessa López Carrillo.** A juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora, exhibe documentación comprobatoria de su grado de estudios como licenciada en Derecho y estudios de posgrado de Maestría en Administración de Negocios, así como el soporte documental de los nombramientos y experiencia laboral que ostenta, la cual es pertinente al cargo al que aspira, y de su pertenencia a colegios de profesionistas.

Por lo anterior a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora en una escala 0 a 10 siendo 0 una valoración curricular no satisfactorio y un 10 valoración curricular sobresaliente, coincidimos en asignarle una calificación de 10 diez a la presente aspirante

**II. C. Mariana Rodríguez Gómez.** A juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora, exhibe documentación comprobatoria de su grado de estudios como licenciada en Administración y estudios de posgrado de Maestría en Administración de Negocios, sin embargo no presenta soporte documental que acredite contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, la cual es un requisito para el cargo al que aspira, así como, tener mínimo treinta y cinco años cumplidos al inicio de su gestión, tal y como, lo dispone las fracciones I y II de la base primera de la Convocatoria.

Por lo anterior a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora en una escala 0 a 10 siendo 0 una valoración curricular no satisfactorio y un 10 valoración curricular sobresaliente, coincidimos en

asignarle una calificación de 7 siete a la presente aspirante.

**III. C. Miguel Ángel Santamaría González.** A juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora, exhibe documentación comprobatoria de su grado de estudios como licenciado en Administración y estudios de posgrado de Maestría en Administración de Negocios, sin embargo no presenta soporte documental que acredite contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, la cual es un requisito para el cargo al que aspira.

Por lo anterior a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora en una escala 0 a 10 siendo 0 una valoración curricular no satisfactorio y un 10 valoración curricular sobresaliente, coincidimos en asignarle una calificación de 6 seis al presente aspirante

**IV. C. Valentín Baltazar Gallegos Estrada.** A juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora, exhibe documentación comprobatoria de su grado de estudios como Licenciado en Economía, así como el soporte documental de los nombramientos y experiencia laboral que ostenta, la cual es pertinente al cargo al que aspira.

Por lo anterior a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora en una escala 0 a 10 siendo 0 una valoración curricular no satisfactorio y un 10 valoración curricular sobresaliente, coincidimos en asignarle una calificación de 10 diez al presente aspirante

**V. C. Karina Uribe Fuentes.** A juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora, exhibe documentación comprobatoria de su grado de estudios como Licenciada en Derecho y estudios de posgrado de Maestría en Derecho Fiscal, así como el soporte documental de los nombramientos y experiencia laboral que ostenta.

Por lo anterior a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora en una escala 0 a 10 siendo 0 una valoración curricular no satisfactorio y un 10 valoración curricular sobresaliente, coincidimos en asignarle una calificación de 10 diez a la presente aspirante

**VI. C. Cuauhtémoc Ortiz Gordillo.** A juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora, exhibe documentación comprobatoria de su grado de estudios como licenciado en Derecho y estudios de posgrado de Maestría en Administración Administración Pública, sin embargo, esta Comisión tiene conocimiento que

no satisface requisito contemplado en la fracción V de las Bases de la Convocatoria, el cual es un requisito para el cargo al que aspira.

Por lo anterior a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora en una escala de 0 a 10 siendo 0 una valoración curricular no satisfactorio y un 10 valoración curricular sobresaliente, coincidimos en asignarle una calificación de 8 ocho al presente aspirante

*Sexto.* Una vez que los integrantes de esta Comisión Inspectora advertimos que el procedimiento previsto en la convocatoria que nos ocupa se ha agotado, en sus etapas de aplicación de entrevistas y valoración curricular, y en términos de la base Quinta de la citada Convocatoria, que señala:

*Quinta.* En un plazo que no deberá exceder de cinco días hábiles posteriores a las entrevistas de evaluación, la Comisión formulará su dictamen a fin de proponer al Pleno del Congreso una terna. La persona designada para ocupar el cargo protestará ante el Pleno del Congreso.

En razón de lo anterior, los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán hemos intercambiado opiniones y valoraciones respecto a las calificaciones asignadas a los aspirantes en cada una de las etapas descritas, coincidiendo en que el proceso realizado hasta el momento ha sido en total apego a la respectiva convocatoria y ha permitido a cada uno de los diputados que integran esta Comisión Inspectora tener una clara referencia de los perfiles de los 6 seis aspirantes para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán. Además, los aspirantes en todo momento tuvieron en igualdad de circunstancias la posibilidad de presentar sus propuestas y visión de trabajo, todos comparecieron ante esta Comisión Inspectora en tiempo y forma; todos fueron cuestionados por los diputados, lo que permitió enriquecer el análisis y contar con elementos suficientes para valorar su preparación y experiencia, sus conocimientos en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, así como respecto a las actividades que desempeñada la Auditoría Superior de Michoacán, cuyo cumplimiento será sujeto a evaluación del desempeño por esa Unidad de Evaluación y Control.

Por lo que es menester proceder a promediar los referidos aspectos, con base en las valoraciones respectivas previamente otorgadas y partiendo de la premisa de que cada una de las calificaciones



asignadas en cada una de las etapas descritas, a saber: entrevista o comparecencia y valoración curricular han sido otorgadas en una escala de 5 a 10, por lo que es procedente otorgar la misma ponderación a cada una, lo cual se logra promediando la sumatoria de las dos calificaciones de cada aspirante de manera directa, dado que cada una de las dos calificaciones tiene el mismo valor, por lo cual se muestra el siguiente cuadro esquemático para mayor abundamiento:

Nombre	Valoración de la Comparecencia	Valoración Curricular	Sumatoria	Promedio
C. Vanessa López Carrillo	9	10	19	9.5
C. Mariana Rodríguez Gómez	7	7	14	7
C. Miguel Ángel Santamaria González	8	6	14	7
C. Valentín Baltazar Gallegos Estrada	7	10	17	8.5
C. Karina Uribe Fuentes	8	10	20	9
C. Cuauhtémoc Ortiz Gordillo	6	8	14	7

*Séptimo.* Que en atención de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la base Quinta de la Convocatoria de mérito los integrantes de esta Comisión Inspectora determinamos someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente terna de aspirantes para la elección de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, con base al orden de prelación descendente que por calificación promediada les corresponde:

1. C. Vanessa López Carrillo,
2. C. Karina Uribe Fuentes, y
3. C. Valentín Baltazar Gallegos Estrada.

Lo anterior se determinó así en base a la valoración realizada de manera promediada descrita en el considerando inmediato anterior (sexto) respecto a las calificaciones asignadas a los aspirantes relativas a la experiencia laboral, profesional, académica y administrativa en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades que manifestaron en sus currículos y el respectivo soporte documental que proporcionaron, así como en base a las calificaciones que obtuvieron en la comparecencia ante esta Comisión Inspectora en la cual expusieron su visión de trabajo y experiencia en materia de control interno, auditoría y evaluación del desempeño, y las respuestas que dieron a los cuestionamientos formulados por los integrantes de esta Comisión Inspectora durante su respectiva comparecencia.

Dichos elementos de valoración fueron requeridos expresamente en la Convocatoria de mérito, en sus bases Primera, Segunda y Cuarta, lo anterior en términos del artículo 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán, que establece:

**Artículo 28.** *El titular de la Unidad será designado por el Congreso, mediante el voto mayoritario de sus miembros presentes en la sesión respectiva, a propuesta de la Comisión, que presentará una terna de candidatos, mismos que deberán cumplir con los requisitos que esta ley establece para el titular de la Auditoría Superior, además de no haber sido servidor público de la misma durante los cinco años anteriores al día de su registro como aspirante a dicho cargo. Lo anterior se llevará a cabo a través de los procedimientos y plazos que fije la misma Comisión en la convocatoria pública respectiva.*

*El titular de la Unidad durará en su encargo cuatro años y no podrá reelegirse.*

Resulta de fundamental relevancia para los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora tomar en consideración el cumplimiento de la fracción IX, de la base Segunda de la convocatoria de mérito, consistente en el hecho de que los cinco aspirantes que participan en la presente Convocatoria entregaron la carta en la que manifiestan que han leído y aceptan las bases, procedimientos y deliberaciones inherentes a la convocatoria, con firma autógrafa. Lo anterior, para todos los efectos legales conducentes.

Toda vez que existen cinco aspirantes participando en la convocatoria materia del Presente se propone al pleno la terna referida en líneas superiores, con base en el orden de prelación descendente derivado de las calificaciones finales promediadas obtenidas por cada uno de ellos. No pasa desapercibido a esta Comisión que será la decisión soberana del Pleno de este H. Congreso del Estado, expresada en la votación que para tal efecto se realice, la que determine al aspirante que resulte elegido como Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 28 fracción IV, 62 fracción XVI, 64 fracción II, 82 fracciones XII y XIV, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 5° y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con la Convocatoria aprobada por el Pleno del

Congreso del Estado para la elección de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, en el Artículo Segundo del Acuerdo Legislativo XXX de fecha 27 de abril de 2022, específicamente su Base Quinta, los diputados que integramos la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura el siguiente Dictamen con Proyecto de

#### DECRETO

**Primero. Se somete a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado la siguiente terna de aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán:**

1. C. Vanessa López Carrillo,
2. C. Karina Uribe Fuentes, y
3. C. Valentín Baltazar Gallegos Estrada.

Lo anterior, a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* La persona que resulte electa como Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán rendirá protesta ante el Pleno del H. Congreso del Estado, durará cuatro años en el encargo y no podrá reelegirse para el mismo cargo. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### TRANSITORIOS

*Primero.* Notifíquese el presente Decreto al ciudadano que resulte electo como Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

*Segundo.* Notifíquese el presente Decreto a la Auditoría Superior de Michoacán, así como a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

*Tercero.* Dese cuenta del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento

y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 19 diecinueve días del mes de mayo de 2022.

**Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán:** Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres, *Presidenta*; Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*; Dip. César Enrique Palafox Quintero, *Integrante*; Dip. Roberto Reyes Cosari, *Integrante*.





[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)